

Un público interpelado por “el caso Paulina”*

Alicia Márquez Murrieta

Introducción

Antes de entrar en materia, quisiera hacer una aclaración sobre el enfoque teórico adoptado y las consecuencias que de él se derivan. Al analizar la conformación de un acontecimiento público retomando algunas propuestas de la etnometodología, lo importante es observar las operaciones sociales a partir de las cuales se produce la objetividad práctica de un acontecimiento (Barthélémy 1992 y 2003; Barthélémy y Queré 1991). En este sentido, también es importante detectar cuál llega a ser la descripción central del acontecimiento,¹ así como las categorías² asociadas a los personajes centrales.

* En este texto se exponen algunas reflexiones de mi tesis de doctorado intitulada *El Caso Paulina. Re-emergencia del problema público del aborto en los albores del siglo XXI. Legalidad y laicidad del Estado mexicano*, realizada bajo la dirección de Louis Queré en el Centro de Estudios de los Movimientos Sociales (CEMS) de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS) de París, Francia. La realización del doctorado ha sido posible gracias a la beca otorgada por el CONACYT, así como al complemento de beca otorgado por el CIESAS.

¹ Michel Barthélémy, a partir de una perspectiva etnometodológica señala que los acontecimientos de la vida pública necesitan una descripción para ser aprehendidos. Esta noción de descripción no designa una relación discursiva externa al acontecimiento, sino una descripción interna del mismo, aquello a través de lo cual este podrá adquirir su individualidad y su significación (1992). Bajo esta perspectiva es posible analizar cómo se produce la objetividad práctica de un acontecimiento; tematizar las operaciones sociales que hacen posible esta objetividad; observar los conceptos que esta objetividad incorpora.

² Las categorías de pertenencia, tales como amigo, mujer, viejo, son utilizadas por los miembros de una sociedad para poder interactuar y clasificarse los unos a los otros. Existen reglas de utilización de dichas categorías, cuyo uso es según la etnometodología una característica del razonamiento práctico (Bonu, Mondada y Relieu 1994). La categoría de pertenencia aplicada a una persona tendrá como consecuencia que sólo los

Una vez estabilizadas las categorías y la descripción central, podremos decir que “el caso Paulina” logra plenamente su “existencia” y se convierte en el ejemplo de las injusticias que viven las mujeres, adolescentes, pobres, migrantes e indígenas de este país.

El análisis que realizo no intenta poner en duda lo sufrido en Mexicali por Paulina del Carmen Ramírez Jacinto y por su familia. Intento detectar cómo se conforma poco a poco una evidencia y así observo cómo, con el paso del tiempo, “el caso Paulina” fue conocido por una comunidad, no siendo necesario, a partir de un cierto momento, desarrollar una explicación sobre lo que evocaba esta frase.

A continuación sintetizo todos los elementos que componen la descripción que llegó a ser central, así como las categorías asociadas a Paulina más utilizadas:

Una adolescente de escasos recursos llamada Paulina, migrante e indígena del estado de Oaxaca, sufrió una doble violación en la ciudad fronteriza de Mexicali: la primera por un hombre y la segunda por las autoridades. Quedó embarazada y demandó un aborto legal —lo que es posible ya que en el caso de embarazo por violación la ley de todos los estados de la República lo permite—. El aborto fue autorizado por el Ministerio Público, pero autoridades de diversas dependencias públicas le impidieron ejercer este derecho debido a las creencias religiosas de las mismas.

Para el momento en el que la prensa local y la de circulación nacional comenzaron a publicar cotidianamente lo ocurrido a Paulina, ya habían sucedido varios fenómenos que contribuyeron a darle a este caso una gran visibilidad y relevancia. Este texto tiene como objetivo desarrollar algunos de los mecanismos encontrados en la prensa escrita que contribuyeron a la configuración del acontecimiento,³ sin embargo, también expongo de manera por demás breve el proceso mediante el cual lo sufrido por Paulina llegó a ser conocido públicamente.

predicados ligados a la categoría sean pertinentes para la situación. La posibilidad de selección de una categoría está ligada al contexto, tiene que ver con una situación particular, con una actividad precisa y con una perspectiva (Barthélémy 1999).

³ El enfoque utilizado no supone que los medios masivos de comunicación y particularmente la prensa escrita sean los únicos actores que intervienen en la configuración de un acontecimiento.

El discurso de la violación a los derechos humanos de Paulina

A partir de la primera publicación sobre lo ocurrido en el Hospital General de Mexicali (Javier Mejía, *La Voz de la Frontera*, 16 de octubre de 1999), Silvia Reséndiz y Rebeca Maltos, integrantes de Alaide Foppa y Diversa, dos ONG cercanas al movimiento feminista mexicano, envían el 25 de octubre de 1999 una queja a la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del estado de Baja California (PDHPC). El lenguaje de ese documento presenta una modificación importante con respecto al utilizado, hasta ese momento por otros actores, pues se refiere a lo ocurrido en el marco de un discurso sobre la violación de los derechos humanos de Paulina. La rapidez con la que estos actores reaccionaron y el lenguaje utilizado se explica por la larga experiencia de estas organizaciones en la lucha por los derechos humanos de las mujeres y por su funcionamiento en redes de acción presentes desde hace algunas décadas en México.

La diferencia fundamental incorporada en dicha queja puede ser explicada a partir de la distinción que Joseph Gusfield establece entre responsabilidad causal y responsabilidad política. Para este autor, la primera sólo señala cómo se desarrollan los acontecimientos, mientras que la segunda establece con claridad quién es la persona o institución capaz de controlar la situación o de resolver el problema, esto es lo que Gusfield llama “el propietario del problema” (1981). Al colocar lo ocurrido a Paulina al interior del lenguaje de los derechos humanos y establecer con claridad que el gobierno debía responder por la infracción de las leyes sobre aborto, emerge el “propietario del problema” del que nos habla Gusfield y las acciones que deberán desarrollarse son concebidas como “acciones públicas”.⁴ La confirmación de esta lectura por el Ombudsman de Baja California, algunos

⁴ Louis Quéré desarrolla un análisis sobre la acción pública y la noción de público a partir de varias escuelas teóricas, pero sobre todo a partir del pragmatismo de John Dewey. Según Quéré, la acción pública se interesa en la historia como algo modificable por los actores; toma en cuenta y modifica los marcos de la existencia colectiva, la formación del lazo social o la institución de un mundo en común; se despliega ante las miradas de los espectadores, teniendo siempre como fuente de legitimidad la opinión pública, tomada como un colectivo virtual que mira a partir del punto de vista de un “otro generalizado”. Las entidades que desarrollan este tipo de acción tienen ciertas características. Son “individuos colectivos” que pueden recibir los predicados de acción propios de la “semántica de la acción pública”, por ejemplo: el público, la sociedad civil, el pueblo, el gobierno, la nación (Quéré 1995).

meses después (*Recomendación 2/2000*, 3 de marzo de 2000),⁵ contribuirá a la aceptación de esta manera de presentar lo ocurrido.

A partir de este momento se puede afirmar que el caso cobra la forma de “denuncia pública de una injusticia”. Esta supone la designación de un culpable o de un responsable, de una víctima, de un juez y de un denunciante que deberá convencer a otras personas de lo injusto de la situación, deberá asociarlas a su protesta, movilizarlas, asegurarles que dice la verdad y que esa verdad merece ser dicha. El denunciante, en efecto, intentará movilizar a un colectivo y para ello afirmará que su denuncia es de interés general (Boltanski 2000). Señala Luc Boltanski que una denuncia incorpora un sistema de relaciones entre cuatro actantes:⁶ el denunciante, la víctima, el culpable y el juez.

La *Recomendación* emitida por el Ombudsman confirma, entonces, la denuncia de una injusticia ejercida sobre Paulina. Es en este momento que el caso es retomado masivamente por los medios y entre ellos por la prensa escrita, entre otros actores. De esta forma, dicha versión de los hechos será retomada, cuestionada, negada a partir de una multiplicidad de escenas públicas (Cefaï 1996).

En este punto de la historia se insertan las reflexiones que presentamos en estas páginas. Para cuando la prensa escrita retoma lo sucedido de manera cotidiana, el caso ya había sido introducido en un lenguaje de la acción

⁵ La *Recomendación* de la PDHPC es rechazada por el gobierno de Baja California el 13 de marzo de 2000, por lo que Silvia Reséndiz y Rebeca Maltos, apoyadas por GIRE (organización que se había integrado desde diciembre de 1999 a la movilización para denunciar públicamente la injusticia vivida por Paulina, acuden a la instancia superior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y depositan un “escrito de impugnación”. La CNDH ratificará la primera *Recomendación*, mediante un documento similar emitido el 18 de septiembre de 2000 (*Recomendación 18/2000*).

⁶ Con respecto a este término, Luc Boltanski señala que es retomado de la semiología de Greimas, pero según el uso que le ha dado Bruno Latour en sus análisis sociológicos. Esta manera de entender a los actantes presenta la ventaja de “denominar a los seres que intervienen en la denuncia con un mismo término, ya se trate de personas individuales, de personas colectivas constituidas o en vías de constitución (por ejemplo, ‘los corsos’, ‘las mujeres’, etc.), e incluso de colectivos que figuran en enunciados”. Aclara este autor que el sistema actancial se distingue de las estructuras de roles tal como las entiende Bajtin, porque aun cuando están dissociadas del autor o del lector “reales”, conservan las propiedades atribuidas a un individuo o a un “actor”, lo cual impide analizar las relaciones entre persona individual y persona colectiva y los procedimientos de pasaje de una a la otra (2000).

pública. Los medios contribuyen a la confirmación de esta lectura de los hechos y toman poco a poco el lugar del denunciante que había sido ocupado hasta este momento por las mujeres miembros de las ONG locales y nacionales y por el Ombudsman. De esta forma, el público y la opinión pública son colocados en el lugar del juez convocado para emitir una opinión y, a la larga, movilizarse. Paulina y su familia ocupan el lugar de las víctimas y las “autoridades” el de los culpables. Veremos cómo se conforman estos lugares en la prensa y cómo se van volviendo más o menos complejos.

Cinco mecanismos de la prensa escrita

En un primer momento, la prensa escrita local y la de circulación nacional, así como las reglas utilizadas por los periodistas para transmitir la información, no desempeñaron un papel importante. Sin embargo, con el paso del tiempo lo ocurrido a la niña Paulina fue descrito con más detalle, y la prensa, a través de sus reglas y procedimientos, contribuyó a la conformación de un acontecimiento y de un “caso público”. Desarrollaremos en este artículo sólo algunos de los mecanismos encontrados en nuestro análisis:⁷ la creación de síntesis; la introducción de frases que ayudan a recordar lo sucedido; la introducción del nombre de Paulina, así como los de su madre y de su hermano, tanto en el cuerpo de los textos como en los títulos; el uso del caso como ejemplo de algo que puede repetirse.⁸

⁷ Se encontraron otros mecanismos utilizados por la prensa escrita para presentar la información, que contribuyeron a la conformación del acontecimiento. Entre otros, el uso de cronologías, los mini-debates públicos provocados por los periodistas en la prensa, las diversas maneras de introducir las comillas en algunas declaraciones de los actores.

⁸ El corpus analizado va de octubre de 1999 a julio del 2000. Sin embargo, realicé una revisión de prensa mucho más amplia, que llega hasta el mes de marzo del 2003. También tuve acceso a algunas emisiones de televisión en las que se mencionó el caso, así como a algunos programas de radio. Además pude entrevistar a algunos de los principales actores. No se establecieron distinciones entre los diversos géneros, tampoco entre los diferentes periódicos. En el caso Paulina sucedió un fenómeno muy interesante —señalado también por Rosario Taracena en su tesis sobre el mismo caso (2004)—: las posiciones habituales entre los periódicos se fueron perdiendo y hubo, a partir de un cierto momento, la misma lectura del caso. En un principio las distinciones importantes fueron entre la prensa local y la de circulación nacional, pero con el paso del tiempo estas también se fueron perdiendo. Una última aclaración con respecto al análisis de la prensa. Se hizo un análisis más puntual de aquellas notas informativas, artículos, editoriales, que fueran importantes para el debate mismo, es decir, aquellos que fueran mencionados por los propios actores. Teresa Carbó señala que los textos mismos emiten

La introducción de síntesis

Al principio de la cobertura de los hechos vividos por Paulina, los periodistas estaban obligados a exponer con todo detalle lo ocurrido. Sin embargo, con el paso del tiempo, al publicar nuevas informaciones o retomar estos hechos introduciéndolos en un nuevo contexto, los periodistas introducen breves síntesis para situar al lector. Mediante este mecanismo desarrollan un marco capaz de indicar de qué situación se trata y cómo hay que leerla (Goffman 1991). Estas síntesis se realizan una vez que lo ocurrido a Paulina ha logrado permanecer un cierto tiempo en la prensa y que se supone un cierto conocimiento con respecto a ello. Cuatro son los elementos que se introducen en prácticamente todas las informaciones concernientes al caso, ya sea en notas informativas, en artículos de opinión, en editoriales, etc. Cambiará, por supuesto, la manera precisa de redactarlas, introduciendo más o menos datos, haciéndolas más cortas o más largas:

1. Quién es la víctima. Se menciona el nombre de Paulina. En algunas ocasiones, junto a su nombre, también se introducen algunos rasgos y categorías: menudita, morena, adolescente, indígena, migrante del estado de Oaxaca, pobre.⁹

2. El lugar donde los hechos ocurrieron. Se menciona la ciudad y en algunas ocasiones se presenta una descripción más detallada de su ubicación geográfica.

3. De qué ha sido víctima Paulina. Siempre se especifica que sufrió una violación y que las autoridades le negaron la realización de un aborto.

4. Quiénes son los culpables. En algunas ocasiones se señala que fueron las "autoridades", sin indicar con claridad quiénes entran bajo esta denominación. En otras, simplemente se escribe: "se le negó a Paulina..."; en otras más se introducen también otros personajes como el grupo Provida, el gobernador del estado de Baja California o el PAN. En pocas ocasiones aparecen mencionadas en estas síntesis las personas a las que se culpa, con su nombre y su apellido.

señales de alerta, sin embargo, también indica: "Me parece que ahora veo con más claridad cuánto de trabajo hay en la percepción de estas señales, a partir de la aplicación perseverante del principio de que suficientes lecturas vuelven dócil a casi cualquier material" (1984).

⁹ Al introducir la categoría de la pobreza, se trajo al debate un argumento muy importante en la lucha por la despenalización del aborto en México: el de la justicia social.

En el momento en que se introducen estas síntesis, ya no se pone en duda que a Paulina se le negó un aborto autorizado por la ley. Las primeras notas periodísticas que trataban lo acontecido en Mexicali no presentaban este hecho de manera tan categórica, pero con la introducción de las síntesis, no importa el contexto informativo, los hechos pierden su carácter incierto, y la versión que se da cobra fuerza y evidencia.

El siguiente es un ejemplo de la formulación que se encuentra presente en prácticamente todas las síntesis: “El caso Paulina, la niña que sufrió una violación y a la cual las autoridades le negaron...”. Esta frase puede continuar de diversas maneras. En algunos casos será introducida la idea del aborto como un derecho, en otros, sólo será introducida la idea de que se le negó la posibilidad de un aborto. Entre una y otra posibilidad hay enormes diferencias legales y prácticas.

Como ya lo señalamos, también encontramos algunas diferencias en la manera de introducir al sujeto de la acción y en la atribución de responsabilidad. De esta forma, no será lo mismo leer: “Paulina, a quien se le negó un derecho”, en cuyo caso la identidad del sujeto culpable se vuelve difícilmente aprehensible, que aquellos casos en los que los periodistas escriben quiénes son los responsables con sus nombres y apellidos, así como con los cargos públicos que ocupan. Estas diferencias son importantes porque establecen de manera más o menos directa quién realizó las acciones y con ello establecen o no quién debe responder por ellas.

La consecuencia más importante de la introducción de estas síntesis es que tanto el sistema actancial compuesto por cuatro lugares (Paulina, en el de víctima, las “autoridades” como los culpables, la prensa escrita como denunciante y el público como juez), como las categorías asociadas a Paulina comienzan a estabilizarse. Por otro lado, su introducción supone un público implícito para quien aquello que se narra ya es conocido y quien estaría de acuerdo con esta versión dada por los periodistas. Un público que puede juzgar en última instancia y que puede convertirse en todo momento en opinión pública; que se encuentra inserto en el escrito, ocupando el lugar de un tercero que observa, al que los periodistas aluden de manera implícita (Arquembourg-Moreau 1997 y 2003).

Las frases que ayudan a recordar

Muy cercano al mecanismo de las síntesis se encuentra otro, cuyo fin es el mismo: enmarcar al lector al interior de la historia que se está narrando,

situar la nueva información que se publica en el marco de lo ocurrido a Paulina y hacerle saber al lector que él ya lo conoce y que se están añadiendo nuevos elementos. Frases que ayudan a recordar y funcionan como “operadores anafóricos” puesto que reenvían a algún acontecimiento mencionado con anterioridad (Verón 1987). Aparecen de esta forma en los textos frases como “Recordemos que...”, “El caso conocido por todos”, “Un caso conocido por la opinión pública”. El siguiente ejemplo introduce también una síntesis de lo ocurrido:

Como se recordará, Paulina es una menor que fue violada, producto de ese acto, resultó embarazada y pese a mediar una orden judicial para que se le practicara un legrado, médicos del Hospital General de Mexicali se negaron a acatar la disposición, argumentando situaciones de carácter moral (La Voz de la Frontera, 13 de abril de 2000. Las cursivas son mías).

El siguiente ejemplo ni siquiera menciona en qué consiste el caso. Es un artículo de opinión de Tania Hernández intitulado “Entre alianzas te veas”, publicado en el periódico *Frontera* cuyo objetivo es hacer un análisis de la recomposición de las alianzas entre la iglesia católica y el poder político en México. En este contexto menciona varios ejemplos de intervenciones públicas de la iglesia desde el año de 1988 en Baja California y el “caso Paulina” es uno de ellos:

Recientemente, un claro ejemplo de su presencia en el debate público [de los sacerdotes católicos] lo hemos observado con el penoso caso de la niña Paulina, ampliamente comentado a nivel local y nacional (las cursivas son mías).

La presencia del nombre propio de Paulina y de sus familiares

La introducción de los nombres de todas las personas que pueden ser consideradas como víctimas, tanto en el cuerpo del texto como en los títulos de los artículos, contribuyó también a darle fuerza al acontecimiento. En las primeras notas sobre el caso, rara vez se publicó el nombre completo de Paulina o de sus familiares. Tal vez en un principio, los periodistas siguieron la demanda explícita de la *Recomendación* emitida por el Ombudsman de Baja California, en la cual se hacía un llamado a guardar en el anonimato las identidades de las víctimas. Sin embargo, al principio del mes de abril prácticamente todas las publicaciones introducen en el texto la frase “el caso Paulina”; algunos también incluyen los nombres completos de Paulina, de su madre María Elena Jacinto, de su hermano Humberto Carrazco y, muy pocas ocasiones, el nombre del padre, Tomás Ramírez.

El nombre de Paulina aparece también en los títulos de los artículos,¹⁰ solo o al interior de la frase que se vuelve típica: “el caso Paulina”. La primera aparición en el nivel local es el 24 de marzo del 2000: “Turnan a la CNDH el caso Paulina” (nota informativa escrita por Javier Mejía, *La Voz de la Frontera*). En el nivel nacional, el nombre es introducido por María Teresa Priego en un artículo de opinión el 31 de marzo del mismo año: “Se llama Paulina y ya había elegido” (*Milenio diario*). Y ya en el mes de abril su aparición se vuelve constante en los periódicos locales y de circulación nacional. Cito algunos ejemplos: “El caso Paulina: la otra cara”, desplegado publicado por la Coalición de Grupos a Favor de la Vida y la Familia,¹¹ el 4 de abril en *La Crónica de Baja California* y el 9 de abril en *La Voz de la Frontera*. La manera de redactar el título supone que Paulina tenía previamente “una cara” y que esta era ya conocida por el público. El 8 y el 10 de abril dos artículos llevan por título “Paulina”, el primero firmado por Jaime Sánchez Susarrey en el periódico *Reforma* y el segundo por Maricruz Pineda en *El Sol de Mediodía*.

Los títulos, según el análisis semio-discursivo realizado por Danielle Zaslavsky-Lartigue (2003), son una de las estrategias de captación de la atención más importantes del periodismo. Es allí donde se concentran los objetivos informativos y de formación de opinión de los periódicos, allí se establece el sentido del acontecimiento que se privilegia y los actores cuya acción se destaca. Estos tienen una función anafórica puesto que reenvían a la historia. Los títulos hacen referencia a una temporalidad específica, a un proceso histórico inscrito en un espacio-tiempo.¹² Por otro lado, son en muchas ocasiones lo único que lee el lector apresurado.

Los títulos utilizados para hacer mención a lo acontecido a Paulina tienen tres características: son “de referencia”, puesto que se remiten a la

¹⁰ En su tesis de maestría (2004), Rosario Taracena realiza un análisis de los títulos de los 306 artículos que ella detectó entre enero y agosto de 2000. Sus conclusiones más importantes son que los medios apoyaron la idea de una necesaria práctica del aborto en los casos de violación, que presentaron el caso como la historia de una injusticia y la violación de los derechos de una adolescente. Taracena también señala que la historia de Paulina logró que el argumento sobre el derecho irrestricto de las mujeres a decidir sobre su cuerpo ganara legitimidad. Si bien coincido con sus primeras conclusiones, no estoy de acuerdo con esta última. Según mi análisis, el caso sí logró que la causal de aborto por violación ganara una gran aceptación en el público mexicano, pero no sucedió lo mismo con el argumento de la libre decisión de las mujeres.

¹¹ Dicha coalición funciona de manera cercana a la organización Provida.

¹² Zaslavsky-Lartigue utiliza las reflexiones de Mouillaud y Têtu 1989.

totalidad del artículo; son “anafóricos”, puesto que proyectan el contenido sobre otras publicaciones (periódicos del mismo día o de las semanas previas y posteriores); la temporalidad en la que se inscriben es la del caso Paulina.¹³

¿El hecho de hacer públicas las identidades de estas personas tiene consecuencias sobre el caso? Me parece que cuando se dan a conocer tienen lugar varios fenómenos. Con el nombre de Paulina, se introduce un individuo de carne y hueso, lo que produce un compromiso a distancia con respecto a su sufrimiento: Paulina se convierte en aquella persona desgraciada que necesita ser defendida y por la cual se debe uno comprometer (Boltanski 1993). El nombre hace presente al lector la experiencia dolorosa de Paulina y de su familia. Además, la introducción del nombre de Paulina, presentado como un “caso” por los propios periodistas, contribuye a darle una individualidad al acontecimiento (Quéré 1997), a hacer de este un objeto en el mundo capaz de ser reconocido por una comunidad.

El caso Paulina utilizado como ejemplo

Una vez que el *affaire* ha ganado una cierta estabilidad, deviene accesible para ser utilizado como ejemplo de otras situaciones similares. A partir de ello, Paulina no será la única en ocupar el lugar de la víctima, esta se transformará en un lugar vacío en el cual podrán venirse a insertar “otras Paulinas”, todas aquellas niñas parecidas a Paulina que sufran una violación y a quienes las autoridades les nieguen la posibilidad legal de un aborto.

Dos artículos muestran claramente lo anterior. En el primero, una “Paulina” es el equivalente de muchas “Paulinas” que existen ya en el país. En el segundo artículo es la víctima quien proyecta en un futuro próximo su vivencia y señala que las mujeres de Baja California no deberían vivir las mismas situaciones traumáticas y las mismas injusticias.

German Dehesa, en su columna “Gaceta del Angel” del 12 de abril de 2000, en el periódico *Reforma*, introduce en la última parte un subtítulo, “Las Paulinas”. Su objetivo es retomar el caso, del cual ya había escrito, para hacer una fuerte crítica a los funcionarios, el gobernador y el PAN por no respetar el estado de derecho. Menciona a Paulina, dando por sentado que el lector sabe a qué se refiere, sin introducir ninguna síntesis de lo ocurrido: “La jovencita Paulina me trae con el alma desacomodada y desgraciada. ¿Cómo le hacemos para permitir tantos horrores y tantos atropellos?”

¹³ Retomamos estas características del trabajo de Zaslavsky-Lartigue, quien las retoma de Mouillaud y Têtu.

Dehesa menciona la aparición del gobernador de Baja California en la televisión y lo critica por “otorgarse la absolución inmediata” haciéndola extensiva a los otros culpables, quienes como veremos, son divididos en dos tipos de funcionarios: los médicos y los políticos, distinción pocas veces presente en los textos.

Introduce inmediatamente después lo sucedido a Paulina:

A mi juicio, Paulina, como tantas otras mujeres de este país, ha sido víctima de múltiples violaciones. Ennumero algunas: la física, la moral, la psicológica, la emocional y la legal. La primera corrió a cargo de un miserable; de las demás son responsables unos cómodos fanáticos que lucran con los prejuicios y que todavía no se enteran en qué año y bajo qué Constitución están viviendo; unos cuantos funcionarios médicos y funcionarios políticos que dan por no recibido el mensaje legal y fundamentado que reciben y una sociedad que prefiere no meterse en problemas (hasta que los problemas la alcancen a ella).

El autor, además de usar a Paulina como ejemplo, introduce en su texto a la sociedad, mecanismo que se encuentra en otros textos periodísticos, sobre todo en los artículos de opinión y en los editoriales. Al hacer mención de la sociedad y señalar que esta no reacciona, hasta el momento en que los problemas la alcanzan, Dehesa está interpelándola. En este mismo movimiento, Dehesa coloca a “la sociedad” en el lugar de un público que debería desempeñar el papel de juez y emitir una opinión, reaccionando ante esta injusticia, pero que no lo hace y en ese sentido no ejecuta uno de sus papeles.

Dehesa continúa su texto señalando que los panistas contribuyen a “echarle más lumbre al fuego” debido a sus intentos por introducir en la ley “el derecho a la vida desde el momento de la concepción” y termina introduciendo otra vez a la sociedad, pero en esta ocasión de una manera más puntual, interpelándola otra vez, en esta ocasión de manera positiva, dejando en suspenso su capacidad para emitir una opinión y transformando a los lectores en jueces capaces de reaccionar ante tales situaciones: “Me queda una pregunta: ¿qué opinarán sobre esto las cada vez más lúcidas mujeres (y un buen número de hombres) de este país?” Dehesa introduce de esta forma al público y lo provoca de dos maneras diferentes para que reaccione y desarrolle una acción. Resultan útiles las reflexiones de Louis Quéré sobre los diversos lugares que puede llegar a desempeñar el público. Según este autor “se debe colocar al público al interior del dispositivo instituido en un estado de derecho democrático, que regula normativamente las actividades sociales y sus consecuencias” (2002: 158). Una vez colocado en este dispositivo, señala Quéré, el público puede desempeñar todos los papeles, pasar de uno a otro y adoptar varias perspectivas. Existen, entonces, diversos

lugares que pueden ser ocupados por este “personaje sorprendente” que es el público. Puede ser una persona afectada por el “acontecimiento”, pero sin capacidad de acción; también puede convertirse en un espectador que es llamado a juzgar y en ese sentido convertirse en una instancia interpelada para que desarrolle una acción; otra posibilidad es que sea tomado como un testigo que deberá dar su testimonio, por ejemplo, sobre una injusticia; puede convertirse en un agente capaz de desarrollar una investigación de manera libre (2002).¹⁴ Para este autor, si bien el público es una ficción, esta es perfectamente operante y, parafraseando a Michel de Certeau, afirma que el público, al igual que las narraciones, camina por delante de las prácticas y les abre un camino.

En otro ejemplo, Paulina proyecta su experiencia¹⁵ en el futuro. Sus declaraciones aparecen en el semanario *El Mayor*, en un número dedicado al caso Paulina. El título principal de este número proviene de una declaración realizada por la víctima “No quiero más Paulinas en B.C.”¹⁶ (24 de mayo de 2000, año 11, núm. 547). Uno de los artículos de *El Mayor*, redactado por Jesusa Gamboa, finaliza con este diálogo entre ella y Paulina:

J.G.: El gobernador y algunos diputados creen que atrás de tu caso hay otros fines ¿Tú crees que hay otro fin aparte de tu causa?

[Paulina] respiró profundo y se dio algunos segundos para pensar.

P.: El fin que espero es que procuremos que Mexicali salga adelante, no quiero que muchas personas pasen por lo mismo que estoy pasando.

J.G.: ¿No quieres más Paulinas?

P.: No... No quiero más Paulinas en Baja California.

Lo ocurrido en el pasado se proyecta hacia el futuro y anticipa ciertas acciones. Con ello, el caso ya no se queda en un hecho aislado, sino que se inserta en un escenario en el que se convertirá en una pauta. Con ello

¹⁴ Fernando Castaños desarrolla también una reflexión sobre los diferentes lugares que puede ocupar el público. Para él, puede ocupar el lugar del juez, del testigo y del mediador.

¹⁵ Para este momento Paulina contaba ya con las herramientas conceptuales y emotivas que le permitían manifestarse públicamente y, más importante aún, integrar en una narración coherente lo vivido hacía algunos meses: podía ya enunciar su experiencia.

¹⁶ Antes del nacimiento de Isaac, el 14 de abril, Paulina no se había manifestado públicamente. Sin embargo, a partir de este momento, sus declaraciones aparecen cotidianamente. Sus familiares, principalmente su mamá y su hermano Humberto, lo habían hecho, pero no con la frecuencia con la que declararán a partir del mes de abril.

se produce lo que Alfred Schutz llama un *specious present* (1966). Michel Barthélémy, retomando dicha categoría de Schutz señala que se produce una proyección vacía que puede convertirse en el marco en el cual vendrá a instalarse la atención pública (2003), la que puede generar algún tipo de acción capaz de reducir el problema.

El mundo en común y el público

Las cuatro maneras utilizadas por la prensa, desarrolladas en estas páginas, muestran cómo los periodistas a través de sus escritos suponen la existencia de un mundo en común, cuyos miembros conocen de qué se trata el “caso Paulina”.

Por otro lado, al describir el caso y emitir sus juicios, la prensa incorpora en sus textos al “tercero” y lo relaciona con el interés por el bien general, lo que le otorga a esta figura del tercero un derecho de mirada y de opinión sobre los asuntos de la vida pública (Quéré 2003).

La prensa, en tanto medio masivo de comunicación, contribuye en la conformación de un acontecimiento público. Ello supone que la antinomia con la que se presenta la experiencia de un público y su capacidad de acción, por un lado, y la construcción mediática de un acontecimiento, por el otro, puede ser rebasada. Al respecto Jocelyn Arquembourg-Moreau señala que los acontecimientos mediáticos son susceptibles de hacer emerger públicos capaces de intervenir en la constitución de situaciones problemáticas y desarrollar demandas. Ello conformará la “experiencia pública” que se lleva a cabo en dos tiempos: en el primero, los acontecimientos mediáticos provocan la emergencia de los públicos; en el segundo, se llevan a cabo diferentes esfuerzos de apropiación tanto por parte de los diversos actores que se sienten interpelados como de los propios medios (2003).

De esta forma, la prensa, una vez que se convirtió en denunciante del caso, provocó reacciones de diversos públicos, quienes adoptaron diferentes papeles. Todo este proceso contribuyó a la permanencia en el tiempo del caso Paulina, así como a su impacto y visibilización. La consecuencia de este proceso es que el caso pudo ser movilizado como señal de alerta y prueba de que casos como este podían volver a ocurrir en otras regiones del país●¹⁷

¹⁷ De hecho, este caso ha sido retomado en varios textos, casi siempre presentándolo como un ejemplo del no respeto a las leyes. También es utilizado para apuntalar el

Algunos textos que mencionan el caso Paulina de manera central o secundaria

- Cortés, Ana y Sharon Bissell, 2001, "Las reformas a la legislación sobre aborto en la Ciudad de México, agosto del 2000: una lucha larga y difícil", en Martha Rosenberg (ed. en español), *Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro. Un estudio en once países*, Foro por los Derechos Reproductivos-Women's Health Project, México, pp. 265-292.
- García, Sandra *et al.*, 2004, "Policy Implications of a National Public Opinion Survey on Abortion in Mexico", *Reproductive Health Matters. Abortion Law, Policy and Practice in Transition*, vol. 12, núm. 24, noviembre, pp. 65-74.
- González Edgar y Gabriela Infante, 2001, "Perfiles del conservadurismo sexual", en Juan Guillermo Figueroa y Claudio Stern (coords.), *Encuentros y desencuentros en la salud reproductiva. Políticas públicas, marcos normativos y actores sociales*, El Colegio de Mexico, México, pp. 195-221.
- GIRE, 2000a, *Paulina: en el nombre de la ley*, Col. Temas para el debate, núm. 2, GIRE, México, 32 pp.
- GIRE, 2000b, *Paulina: in the name of the law*, núm. 2, GIRE, México, 26 pp.
- GIRE, 2004, *Paulina: cinco años después*, Col. Temas para el debate, núm. 4, GIRE, México, 87 pp.
- Kraus, Arnoldo, 2001, "Aborto: preguntas interminables, respuestas urgentes", en Margarita Valdés (comp.), *Controversias sobre el aborto*, IIF-UNAM/FCE, México, pp. 249-260.
- Lamas, Marta, 2001, *Política y reproducción. Aborto: la frontera del derecho a decidir*, Plaza y Janés, México.
- Maltos, Rebeca, 2000, "Baja California: ¿Y los quince años de Paulina? Nadie debe estar por encima de la ley", *Agenda afirmativa*, Consorcio por la Equidad. Diálogo Parlamentario y Comunicación Política, núm. 11, año 2, marzo-abril, pp. 7-8.
- Ortiz-Ortega, Adriana, 2001, *Si los hombres se embarazaran, ¿el aborto sería legal? Las feministas ante la relación Estado-Iglesia católica en México (1871-2000)*, The Population Council-Edamex, México.

argumento de la necesaria modificación de las leyes, introduciendo con claridad en los códigos de procedimientos penales los pasos que deben seguirse en aquellos casos de aborto por violación. Algunos de los textos en los que aparece el caso Paulina de manera central o secundaria se presentan aquí.

- Poniatowska, Elena, 2000, *Las mil y una... (La herida de Paulina)*, Plaza y Janés, México.
- Salazar Hernández, Aldo, 2000, *Manual de datos y reflexiones interdisciplinarios para legislar en el caso del aborto*, Tesis de licenciatura en derecho, Facultad de Derecho, Guanajuato, 124 p.
- Taracena, Rosario, 2002, "Social actors and discourse on abortion in the Mexican press: the Paulina Case", en *Reproductive Health Matters*, 10 (19), pp. 103-110.
- Taracena, Rosario, 2005, "El aborto a debate. Análisis de los argumentos de liberales y conservadores", en *Desacatos. Aborto: el debate pendiente. Revista de antropología social*, núm. 17, enero-abril, pp. 15-32.
- Valdés, Margarita (comp.), 2001, *Controversias sobre el aborto*, IIF-UNAM/FCE, México.
- Vericat, Isabel, 2000, "La flor de la denuncia", *Nueva izquierda*, núm. 5, junio.

Bibliografía

- Arquembourg-Moreau, Jocelyne, 1997, *L'Incendie du tunnel sous la manche. Etude comparée des couvertures médiatiques française et britannique*, Informe final de investigación, manuscrito, 51 pp.
- Arquembourg-Moreau, Jocelyne, 2003, *Le temps des événements médiatiques*, De Boeck-INA, Bruselas.
- Barthélémy, Michel, 1992, "Événement et espace public: l'affaire Carpentras", *Quaderni*, núm. 18, otoño, pp. 125-140.
- Barthélémy, Michel, 1999, "Le message humanitaire et sa réception: la relation d'aide, le public et les ONG", en Pascale Gruson y Renaud Dulong (dirs.), *L'expérience du déni. Bernard Mottez et le monde des sourds en débats*, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, París, pp. 193-220.
- Barthélémy, Michel, 2003, "Temporal perspectives in the practical-textual handling of a European public problem", en *Social Science Information*, 42 (3), pp. 403-430.
- Barthélémy, Michel y Quéré, Louis, 1991, *La mesure des événements publics. Structure des événements et formation de la conscience publique*, CEMS-EHESS, Informe de investigación para el CNRS, manuscrito, París, 82 pp.
- Bonu, Bruno, Lorenza Mondada y Marc Relieu, 1994, "Catégorisation: l'approche de H. Sacks", en *Raisons Pratiques*, ed. de L'EHESS, núm. 5, París, pp. 129-148.
- Boltanski, Luc, 1993, *La Souffrance à distance. Morale humanitaire, médias et politique*, Métailié, París, 288 pp.
- Boltanski, Luc, 2000, *El amor y la justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*, Amorrortu, Buenos Aires.

- Carbó, Teresa, 1984, *Discurso político: lectura y análisis*, Cuadernos de la Casa Chata, núm. 105, Ciesas/Sep-Cultura, México.
- Cefaï, Daniel, 1996, "La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques", en *Reseaux*, núm.75, enero-febrero, pp. 43-66.
- Goffman, Erving, 1991, *Les cadres de l'expérience*, Minuit, París, 573 p.
- Gusfield, Joseph, 1981, *The Culture of Public Problems. Drinking, Driving and the Symbolic Order*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Mouillaud, Maurice y Jean François Têtu, 1989, *Le journal quotidien*, Presses Universitaires de Lyon, Lyon.
- Quééré, Louis, 1995, "L'Espace public comme forme et comme événement", *Prendre place. Espace public et culture dramatique*, textos reunidos por Isaac Joseph, Recherches, París, pp. 93-110.
- Quééré, Louis, 1997, "Un événement indécidable?", *EspacesTemps*, núm. 64-65, pp. 4-15.
- Quééré, Louis, 2002, "La structure de l'expérience publique d'un point de vue pragmatiste", en Daniel Cefaï e Isaac Joseph (coords.), *L'Heritage du pragmatisme. Conflits d'urbanite et epreuves de civisme*, Ed. de l'Aube, París, pp. 131-160.
- Quééré, Louis, 2003, "Le public comme forme et comme modalite d'expérience", en Daniel Cefaï y Dominique Pasquier (dirs.), *Les sens du public. Publics politiques, publics médiatiques*, PUF, París, pp. 113-134.
- Schutz, Alfred, 1966, "Teiresias, or Our Knowledge of Future Events", en *Collected Papers*, vol. IV, Kluwer Academic, Boston y Londres, pp. 51-66.
- Taracena, Rosario, 2004, *Análisis del discurso sobre el aborto en la prensa mexicana: el caso Paulina*, Tesis de maestría en antropología social, dirigida por Teresa Carbó, CIESAS, México.
- Verón, Eliseo, 1987, *Construir el acontecimiento*, Gedisa, Buenos Aires.
- Zaslavsky-Lartigue, Daniëlle, 2003, *La presse aux prises avec le discours des acteurs politiques. Une analyse des titres de discours rapporté dans la presse mexicaine au cour de l'événement Chiapas (1994-1995)*, Tesis de doctorado en ciencias del lenguaje, dirigida por Patrick Charaudeau, Universidad París XIII, junio, París.